ACTA DE POSESIÓN

(08 de abril de 2024)

En el municipio de Abriaquí – Antioquia; siendo las 08:00 horas del ocho (08) de abril de 2024, se presentó al despacho del señor Alcalde, el abogado **JUAN SEBASTIAN IBARRA RIVERA,** identificado con cedula de ciudadanía N.° 1.020.414.289 expedida en Bello-Antioquia, Abogado Especialista, con Tarjeta de Profesional 306.888 del Consejo Superior dela Judicatura, con el fin de tomar posesión del cargo como ***"SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ",*** para el cual fue nombrado con carácter de titular del cargo.

El posesionado prestó el juramento de rigor ordenado por el artículo 122 de la Constitución política de Colombia y manifestó bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades generales o especiales de incompatibilidad o prohibición alguna establecidas en la ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de los empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 del decreto1950 de 1973, para esta posesión se exige: Cédula de ciudadanía, hoja de vida (Formato Único función pública), soportes documentales de estudio y experiencia que acrediten los requisitos del cargo, pasado judicial, antecedentes penales certificado de antecedentes disciplinarios, régimen de medidas correctivas, consulta de inhabilidades de quienes hayan sido condenados a pena privativa de la libertad por delitos sexuales cometidos con menores de 18 años, declaración de bienes y rentas, certificado de aptitud laboral (examen médico de ingreso), declaración donde manifiesta que en la actualidad no tiene demandas de carácter alimentario, ni proceso de alimentos, certificado de afiliación a salud (EPS), pensión y cesantías y certificación bancaria.

JUAN SEBASTIAN IBARRA RIVERA
C.C. N.° 1.020.414.289 de Bello-Antioquia

DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO
CC: 3.383.395 de Envigado-Antioquia.
Alcalde Municipal
2024-2027